



Nº 457-2024-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 04 ABR. 2024

Visto, el MEMORANDUM Nº289-2024-GOB.REG.PIURA-DSRSLCC-430020141 de fecha 03 de abril del 2024 emitido por el Director General en la cual solicita se proyecte el acto resolutorio de encargatura al servidor profesional Licenciado en Obstetricia **FREDY CORDOVA PAKER** como Director de la Dirección de Aseguramiento en Salud de la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana y;

CONSIDERANDO:

Que, con documento de vistos el Director General de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." – Sullana solicita emitir acto resolutorio de rotación por necesidad del servicio del servidor profesional Licenciado en Obstetricia **FREDY CORDOVA PAKER** del Establecimiento de Salud I-2 Puesto de Salud Monteron a la Dirección de Aseguramiento en Salud de la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana y asimismo dispone la encargatura de la Dirección de Aseguramiento en Salud de la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana y asimismo agradecer los servicios prestados a la servidora profesional medico **MILAGROS ROSARIO SALVATIERRA LEON**;

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el **Decreto Supremo Nº 005-90-PCM**, reconoce ocho (8) acciones de desplazamiento aplicables a los servidores que integran la Carrera Administrativa. Estas son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia. Cada una de estas acciones de desplazamiento se encuentran definidas en los artículos 77° al 84° del dispositivo antes acotado. Las particularidades de su aplicación y la mecánica operativa de las mismas fueron establecidas por el **Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal"**, aprobado por **Resolución Nº 013-92-INAP-DNP**;

Que, mediante **Resolución Directoral Nº1011-2016-DRSP-DSRSLCC-DRH** de fecha 06 de julio del 2016 se aprueba la **Directiva Administrativa Nº002-2016-DSRSLCC** "Directiva Administrativa para la entrega de cargo de los servidores y funcionarios de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C", en sus Disposiciones Generales en su inciso 5.1 establece la entrega y recepción de cargo es un acto de cumplimiento obligatorio y formal;

Que, **DECRETO SUPREMO Nº 005-90-PCM** Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en su **artículo 23°** dispone: "Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas", concordante el **artículo 25°** establece "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados";

Que, mediante **DECRETO SUPREMO Nº 005-90-PCM** Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su **artículo 74°** se establece "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, uno de los objetivos de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana es la de implementar y racionalizar los recursos humanos dentro de la estructura organizacional; y que como una manera sana de optimizar los recursos, se ha creído por conveniente disponer la encargatura al servidor profesional Licenciado en Obstetricia **FREDY CORDOVA PAKER** como Director de la Dirección de Aseguramiento en Salud de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana;

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la R.M. Nº 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución





Nº 457 -2024-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 04 ABR. 2024

Ejecutiva Regional Nº124-2024/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 22 de febrero del 2024, mediante la cual se designa al Director General de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura como Directora de la Dirección de Aseguramiento en Salud de la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana a la servidora profesional medico **MILAGROS ROSARIO SALVATIERRA LEON**; debiendo realizar la entrega formal del cargo conforme a la **Directiva Administrativa N°002-2016-DSRSLCC** y expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ROTAR por necesidad del servicio a partir de la fecha al servidor profesional Licenciado en Obstetricia **FREDY CORDOVA PAKER** del Establecimiento de Salud I-2 Puesto de Salud Monteron a la Dirección de Aseguramiento en Salud de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." – Sullana, debiendo realizar la entrega formal del cargo conforme a la **Directiva Administrativa N°002-2016-DSRSLCC**.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a partir de la fecha al servidor profesional Licenciado en Obstetricia **FREDY CORDOVA PAKER**, como Director de la Dirección de Aseguramiento en Salud de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." – Sullana.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto toda disposición que contravenga la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar el presente acto administrativo a los interesados, Puesto de Salud Monteron Dirección de Administración, **Oficina de Remuneraciones, Área de Control de Asistencia y Permanencia, Área de Selección** y a los órganos correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
Med. Marlene M. Yáñez Cesti
DIRECTOR GENERAL
CMP. 40291

MMYC /CECA/CEMR.